



GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

INFORME NRO.02

PROYECTO PRESUPUESTO 2026

Parte Legal

Que, la constitución de la Republica en su artículo 225 especifica cuáles son los organismos y dependencias que comprenden el sector público, determinando en el numeral 2 a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, en el párrafo segundo del artículo 238 íbidem establece cuales son las entidades que comprenden el régimen autónomo descentralizado, entre ellas las juntas parroquiales rurales;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, dice: Objetivos. - El presente código tiene los siguientes objetivos: *Normar al sistema nacional descentralizado participativo y el sistema nacional de las finanzas públicas, así como la vinculación entre estos. *Articular y coordinar la planificación nacional con la participación de los distintos niveles de gobierno y entre estos; y, *Definir y regular la gestión de las finanzas públicas para los distintos niveles de gobierno;

Que, el **Art. 8** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas dice: del Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Que, Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas **Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial**. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, Art. 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas dice del **Contenido y finalidad**. -Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, en cumplimiento del Art. 240.- **Anteproyecto de presupuesto**. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Que el Art. 244.**Informe de la comisión de presupuesto**. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, para lo cual se entrega la documentación respectiva.

Que, el **Art. 245.- Aprobación**. El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto

Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



Guardian de flores

www.guaytacama.gob.ec



GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Que, con fecha Oficio N° 15704 Quito. D.M., 21 de septiembre de 2021, Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO emite el pronunciamiento que, los aportes del 3% que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de las transferencias que reciben de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado a favor del CONAGOPARE y sus Instancias Provinciales; y, del cinco por mil (5/1000) de sus ingresos presupuestados a favor de la Contraloría General del Estado, constituyen gasto corriente.

Objetivo.

Dar a conocer El proyecto de presupuesto para el año 2026, en función de lo analizado con la máxima autoridad pasa a la comisión de planificación y presupuesto, mismo que regirá desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guaytacama.

ÍTEM	INGRESOS DESCRIPCIÓN ÍTEM	PRESUPUESTO INICIAL
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	100,869.46
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales 30%	100,869.46
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	235,362.08
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales 70%	235,362.08
	TOTAL PRESUPUESTO	336,231.54
	PRESUPUESTO A GAD.S	336231.54



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679

www.guaytacama.gob.ec



GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	PRESUPUESTO REQUERIDO
51	GASTOS EN PERSONAL	83,991.38
510105	Remuneraciones Unificadas	63,120.00
510203	Decimotercer Sueldo	5,260.00
510204	Decimocuarto	3,000.00
510601	Aporte Patronal	7,353.48
510602	Fondo de Reserva	5,257.90
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,200.00
530104.01	Energía Eléctrica	800.00
530105	Telecomunicaciones	400.00
5302	SERVICIOS GENERALES	491.14
530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	491.14
5306	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00
530603	Servicios de Capacitacion	0.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	1,200.00
530702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes I	0.00
530702	Hosting Pagina Web Institucional	0.00
530704	Mantenimiento y Reparacion Equipos y S Inf.	1,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	750.00

GASTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	PRESUPUESTO REQUERIDO
51	GASTOS EN PERSONAL	83,991.38
510105	Remuneraciones Unificadas	63,120.00
510203	Decimotercer Sueldo	5,260.00
510204	Decimocuarto	3,000.00
510601	Aporte Patronal	7,353.48
510602	Fondo de Reserva	5,257.90
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,200.00
530104.01	Energía Eléctrica	800.00
530105	Telecomunicaciones	400.00
5302	SERVICIOS GENERALES	491.14
530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	491.14
5306	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00
530603	Servicios de Capacitacion	0.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	1,200.00
530702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes I	0.00
530702	Hosting Pagina Web Institucional	0.00
530704	Mantenimiento y Reparacion Equipos y S Inf.	1,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	750.00



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679

www.guaytacama.gob.ec



GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

530804	Materiales de Oficina	300.00
530805	Materiales de Aseo	300.00
530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y	150.00
57	SEGUROS, COMIS. BANC. Y OTROS GASTOS	650.00
570201	Seguros Polizas	350.00
570203	Comisiones Bancarias	300.00
5801	APORTES Y PARTICIPAC. AL SECTOR PUBLICO	12,586.95
580101	Retencion Cinco por Mil Gobierno Central	2,500.00
58010401	Aporte Conagopare Nacional	3,362.32
58010402	Aporte Conagopare Cotopaxi	6,724.63
	30% GASTO CORRIENTE	100,869.46
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	PRESUPUESTO REQUERIDO
73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION	62,840.00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
730105.01.	SERVICIO DE INTERNET PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA	880.00
730606.01.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA COMUNICACIÓN DEL GAD Y MANEJO DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL	5,520.00
730702.01.	HOSTING PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	280.00
730702.01.02	ARRIENDO SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1,725.00
730606.01.01.	SERVICIOS PROFESIONALES	3,595.00
	APORTE GRUPOS PRIORITARIOS	
730209.02.03.	SERVICIO DE LAVADO, TRAJES DEL GRUPO DE DANZA	500.00
30235.02.03.1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS PERMANENTES	600.00
730606.02.	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR GRUPO DE DANZA	6,900.00
730606.03.	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR ESCUELA DE DEPORTES	12,420.00
730606.04.	CONTRATACIÓN INSTRUCTOR ESCUELA DE MÚSICA	6,900.00
730201.02.	SERVICIO DE TRANSPORTE GRUPOS PRIORITARIOS	6,000.00
730802.02.	ADQUISICION DE TRAJES PARA GRUPO DE DANZA	7,000.00
730802.02.01	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA LA ESC. DE MUSICA	1,000.00
730221.04.	JORNALES	5,520.00
75	OBRAS PUBLICAS	172,522.08
750104	MANTENIMIENTO VIAL CALLE AMAZONAS	100,000.00
750104.01	MANTENIMIENTO VIAL TERMINACION VIA LOS ALAMOS	72,522.08
8	BIENES DE LARGA DURACION	0.00
	% GASTO DE INVERSION	235,362.08
	TOTAL PRESUPUESTO	336,231.54

ANEXO: REMUNERACIONES

PRESIDENTE	1600
VOCALES	460
SECRETARIATESORERA	733



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679

www.guaytacama.gob.ec



GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

Conclusión.

Se pone para el análisis el proyecto de presupuesto para el año 2026, mismo que se deberá pasar a la comisión de planificación y presupuesto del GAD Parroquial para su respectivo análisis.

Recomendaciones:

A la máxima autoridad luego de legalizar el documento del presupuesto 2026 deberá pasar a la comisión de planificación y presupuesto del GAD Parroquial para el debido análisis y de ser el caso efectuó alguna modificación al presupuesto 2026, el cual deberá ser aprobado antes del 10 de diciembre de 2025.

Guaytacama 31 de octubre de 2025

Atentamente

Patricia Chancusig Chancusig

SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL

ADJUNTO EL DOCUMENTO PRESUPUESTO 2026



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679

www.guaytacama.gob.ec

AMAZON.COM

1000 2010-01-01

AMAZON.COM

AMAZON.COM

AMAZON.COM



AMAZON.COM

AMAZON.COM

AMAZON.COM

AMAZON.COM

AMAZON.COM